

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL Tesorería Municipal

PARRAL,

0 8 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

 El Decreto Alcaldicio Nº 757, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, de fecha 16.12.2011; Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8º, letra G;

2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N°19.886 de Compras Públicas en su Art.10 N°7, letra g, señala: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquiridas por la respectiva entidad".

QUE, La única Entidad autorizada por ley, a nivel nacional, para suministrar Especies Valoradas para venta en las Tesorerías Municipales es la Casa de Moneda de Chile, RUT: 60.806.000-6

QUE, se requiere contar en forma oportuna con las especies valoradas antes indicadas; imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal de Parral.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 3.629.500.= (Tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos pesos).

2.- **DETERMÍNASE**, que el detalle y la correspondiente valorización de las especies que se adquirirán, es el que se indica:

Cant.	Producto	Unid.Medida	V.	Unit.		Total	Imputación
200	Guías Libre Tránsito	Tal. (100 Hjs.)	\$	1.875	\$	375.000	215.22.04.001
2500	Lic.Conducir c./sobre termosellables		\$	1,030	\$		215.22.07.002
150	Estampillas Municipales de \$100.=	Pliegos(100)	\$	625	\$		215.22.07.002
10	Estampillas Municipales de \$500.=	Pliegos(100)	\$	625	\$	\$100,000 500	215.22.07.002
		Sub-total			S	3,050,000	
		19% IVA TOTAL			\$	579,500	<u> </u>
					\$	3,629,500	

3.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" \$446.250.= y 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" \$3.183.250.=; del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO Secretario Municipal

JUE/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION:

1.- Dirección de Finanzas (2)

Tesorería Municipal

3.- Departamento de Adquisiciones

4.- Archivo I. Municipalidad de Parral

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE ALCALD